



Lanús, 11 de mayo de 2022.

DECRETO N° 1.843.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58; los DECKNU-2020-260-APN-PTE, de fecha 12 de marzo y DECKNU-2020-297-APN-PTE, de fecha 19 de marzo del año 2020, sus prórrogas y demás actos administrativos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional y/o Provincial, en el marco de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), vinculada con el COVID-19; el Decreto Municipal N° 1.158/20, el cual establece el procedimiento de compras en el marco del COVID-19; el Decreto Municipal N° 1.278/19, el Decreto Municipal N° 3.511/19: el Expediente Municipal N° D-4060-71/19; y

CONSIDERANDO

Que, por Decreto N° 1.278/19 se adjudicó a la empresa INDUSTRIAS POLET S.A., la Obra “IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIONES VARIAS EN C.E. N° 5 - LANÚS ESTE” a ejecutarse en la calle Bustamante N° 2.615, Lanús Este, por un monto de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 1.973.576), con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos, tramitada por Expediente N° D-4060-71/19;

Que, por Decreto N° 3.511/19, se convalidó la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la Obra;

Que, con fecha 17 de noviembre del año 2020, se suscribió el Acta de Recepción Definitiva de la Obra;

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras y Proyectos de Infraestructura Escolar con fecha 3 de marzo del año 2021, corresponde convalidar la aprobación del Acta de Recepción Definitiva de la Obra, en razón de ajustarse a lo determinado en el Artículo 42° del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares;

Que, como consecuencia, corresponde proceder a la devolución de todas las Garantías constituidas por la contratista, según lo establecido en el Pliego de marras;

Que, a los fines del dictado del presente acto administrativo, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica, en la faz de su competencia;

Por ello, en uso de las atribuciones que le propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Convalídase la aprobación del Acta de Recepción Definitiva de la Obra “IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIONES VARIAS EN C.E. N° 5 - Lanús Este” ejecutada en la calle Bustamante N° 2.615, Lanús Este, por la empresa INDUSTRIAS POLET S.A., labrada con fecha 17 de noviembre del año 2020, tramitada en el Expediente N°D-4060-71/19.

Artículo 2º: Por la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, autorízase la devolución de todas las sumas retenidas, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Desarrollo Urbano y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; por la Secretaría de Desarrollo Urbano notifíquese a la empresa INDUSTRIAS POLET S.A.; tomen intervención las Direcciones de Contaduría y Tesorería General y la Dirección General de Patrimonio; remítase copia autenticada del presente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

